

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL LA LIBERTAD

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de La Libertad, en el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0093-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LA LIBERTAD**, que contiene el procedimiento por Desprotección Familiar iniciado a favor de la adolescente **NUNCUM SHUNTA NOEMA (15)**, identificada con **DNI N° 60723962**, nacida con fecha de nacimiento el **23/02/2009**, en la Comunidad Nativa de Cayamas, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, sin discapacidad, de nacionalidad peruana; **HA DISPUESTO NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS**, al progenitor de la adolescente, el señor **NUNCUM CHUMPI MAMERTO**, identificado con **DNI N° 33766852**, con domicilio en el **C. POBLADO CUNZUMATAC, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**; a fin de que tome conocimiento del estado del procedimiento y sobre las Resoluciones Administrativas emitidas. Dejando el Expediente Administrativo a **SU DISPOSICIÓN**, por el plazo de **cinco (5) días hábiles**; con la finalidad de que en caso lo crea conveniente pueda solicitar revisar y/o presentar algún escrito, conforme lo señalado en el Artículo 48° y 49° del Decreto Legislativo N° 1297.

Pudiendo además, apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de La Libertad, sito en la Calle Paraguay N° 309-313, Urb. El Recreo, distrito y provincia de Trujillo, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico [mesadepartesvirtualupelalibertad@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtualupelalibertad@mimp.gob.pe), al teléfono 016261600, Anexo 7400 o al celular 957379292; vencido el plazo se procederá a Declarar la Desprotección Familiar Provisional y continuar con el trámite correspondiente.

Trujillo, 27 de mayo de 2025.